

FONDOS CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS

CAPACITACIONES CONCURSO 2027

**COMPAÑÍAS DE TRAYECTORIA DE
LAS ARTES ESCÉNICAS**

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria entrega financiamiento parcial a **Compañías Nacionales de Trayectoria de las Artes Escénicas**, que desarrollen su trabajo y residan en el país.

A través de esta convocatoria podrán desarrollar un proyecto que considere:

- **La creación y producción de un montaje escénico inédito** y/o
- **Un remontaje que forme parte del repertorio de la compañía**

Considerar la realización de un **mínimo de 6 funciones**.



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Además, los proyectos deberán contemplar:

1.- Contribuir a la descentralización, el acceso y la participación cultural:

- Al menos 2 funciones gratuitas en espacios de la Red de Infraestructura Cultural Pública.
- Al menos 2 funciones en una o más regiones distintas de aquella en que la compañía tenga su residencia.
- Al menos 2 funciones gratuitas dirigidas a estudiantes de establecimientos educacionales públicos y/o personas mayores.
- Al menos 1 actividad de internacionalización.

• 2.- Contribuir al fortalecimiento y la visibilización de las Artes Escénicas:

- Al menos 2 actividades de transferencia de conocimientos.
- Un hito en el marco del Día D de la disciplina.
- Un registro audiovisual de una función del montaje



***Las definiciones de estas actividades y otros conceptos se encuentran disponibles en el glosario contenido en el anexo N° 1 de las presentes bases.**

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?:

Personas Jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que se postula.



¿Los años de la personalidad jurídica deben ser los mismos de la trayectoria de mi compañía?

No. Los años de la personalidad jurídica no serán evaluados.

La trayectoria de la compañía será acreditada mediante el “**Dossier de la Compañía**”

¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?:

Además de las incompatibilidades detalladas en las bases, es importante considerar que no podrán postular:

- **Organizaciones beneficiadas por las convocatorias PAOCC 2026 (Ingreso, Continuidad, Continuidad Segundo Llamado, Incorporación Larga Trayectoria y Proceso de Renovación de Larga Trayectoria).**
- **Organizaciones seleccionadas en la convocatoria Compañías de Trayectoria de las Artes Escénicas 2025.**



Siempre es importante revisar "Aspectos relevantes para la postulación y " restricciones de la convocatoria" contenidos en los puntos 3 y 4 de las presentes bases, contenidos en I. Antecedentes de la convocatoria".

MODALIDADES:

- **Compañías de Teatro:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 25 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 12 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Compañías de Danza:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 25 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 12 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Compañías de Circo:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 20 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 7 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.

MODALIDADES:

- **Compañías de Ópera:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 17 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 5 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Compañías de Títeres:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 17 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 5 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.
- **Compañías de Narración Oral:** Compañías nacionales de trayectoria con **al menos 14 años de trabajo**, los que serán contabilizados desde el estreno de la primera obra, y **al menos 5 montajes escénicos** estrenados profesionalmente al momento de postular.



¿Cómo se contabilizan los años de trayectoria?

Los años de trayectoria serán contabilizados desde el estreno de la primera obra de la compañía.

TOTAL DE RECURSOS:

- **Total de recursos convocatoria: \$1.604.000.000.-**

MODALIDAD	MONTO DISPONIBLE POR MODALIDAD	MONTO ÚNICO POR PROYECTO
Compañías de Teatro.	\$580.000.000.-	\$116.000.000.-
Compañías de Danza.	\$348.000.000.-	\$116.000.000.-
Compañías de Circo.	\$232.000.000.-	\$116.000.000.-
Compañías de Ópera.	\$116.000.000.-	\$116.000.000.-
Compañías de Títeres.	\$228.000.000.-	\$76.000.000.-
Compañías de Narración oral.	\$100.000.000.-	\$50.000.000.-

! IMPORTANTE
El monto por proyecto es un único, por lo que deberá solicitar el total de este, ni más ni menos

GASTOS FINANCIABLES:

GASTO.	DESCRIPCIÓN.
Operación.	Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto , tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o consumo, asesorías, registros audiovisuales, servicios básicos, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Personal.	Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.
Inversión.	Consisten en la adquisición de bienes indispensables para desarrollar las actividades del proyecto y que subsisten una vez finalizada su ejecución. <u>Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.</u>
Imprevistos.	Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto. No podrán exceder el 10% del valor total solicitado al Fondo.

DURACIÓN:



El proyecto deberá comenzar a ejecutarse **durante el año 2026**, de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio de ejecución de proyecto, y tendrá un **plazo de 24 meses** para su ejecución.



Revisa la fecha de inicio en tu FUP, esta debe ser durante el mes de octubre del 2026.



COFINANCIAMIENTO:

Para esta convocatoria se exigirá un cofinanciamiento obligatorio de al menos un 10% respecto del monto solicitado al Fondo.

Este podrá ser:

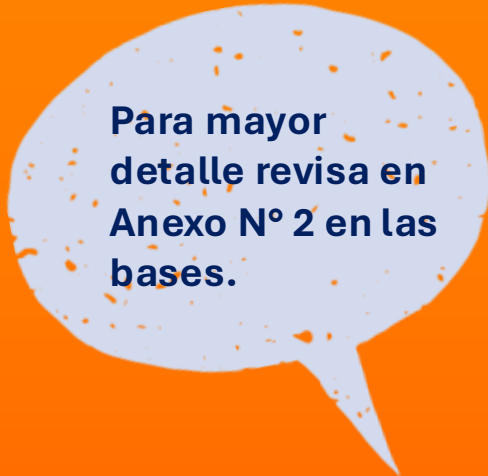
- Propio o de terceros.
- En dinero.
- En bienes valorizados.
- En servicios valorizados



Considera el cofinanciamiento al momento de formular tu presupuesto.

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN:

En caso que corresponda:



Para mayor
detalle revisa en
Anexo N° 2 en las
bases.

- ✓ Autorización de derechos de autor.
- ✓ Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso.
- ✓ Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo.
- ✓ Carta de consentimiento de Comunidad Indígena.
- ✓ Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada.
- ✓ Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio.
- ✓ Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para estos documentos, recomendamos revisar en las bases de esta convocatoria las sugerencias de extensión de páginas y formato, detalladas en el Anexo N°2



1.- DOSSIER DE LA COMPAÑÍA

Documento que dé cuenta, a través de **medios verificables**, de los siguientes aspectos:

- **Antigüedad y repertorio de la compañía:** detalle de las obras estrenadas (nombre, lugar de estreno y año).
- **Reconocimientos con los que cuenta la compañía:** premios, publicaciones, investigaciones y/o críticas en torno a su trabajo realizadas por terceros.
- **Cantidad de funciones realizadas en vivo de forma presencial entre los años 2024 y 2025.**

! IMPORTANTE: Los antecedentes presentados deben estar respaldados mediante medios verificables como afiches, programas de mano, publicaciones, certificaciones, registros fotográficos u otros antecedentes que permitan acreditar la información declarada.

2.- DESARROLLO DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL

Documento que dé cuenta de la propuesta de creación y producción y/o remontaje de la compañía; y del desarrollo de las actividades comprometidas en la presente convocatoria.

El documento deberá considerar, entre otros aspectos:

- **La propuesta de creación y/o remontaje del montaje escénico.**
- **Las acciones de circulación comprometidas por la compañía.**
- **Las actividades que contribuyan a la descentralización, acceso y participación cultural.**
- **Las actividades de fortalecimiento, promoción y transferencia de conocimientos vinculadas a las Artes Escénicas.**

! **IMPORTANTE:** La propuesta deberá incorporar de manera coherente todas las acciones exigidas por la convocatoria, permitiendo visualizar su aporte artístico, cultural y territorial.

3.- ESTRATEGIA TERRITORIAL

Documento que dé cuenta de la estrategia territorial del proyecto, evidenciando la pertinencia y coherencia entre los territorios de ejecución, las acciones comprometidas y los públicos a los cuales se dirige la propuesta.

Debe contemplar:

- **Identificación de los territorios de ejecución.**
- **Estrategias de vinculación con comunidades y públicos.**
- **Mecanismos de difusión y convocatoria.**
- **Articulación con agentes, espacios u organizaciones culturales que contribuyan al desarrollo y alcance del proyecto**



¿Qué se entiende por articulación con agentes y organizaciones culturales?

Corresponde a la vinculación con organizaciones, espacios y colaboradores que apoyen el desarrollo de la propuesta, tales como centros culturales, festivales, establecimientos educacionales, medios de comunicación u otras organizaciones vinculadas a las Artes Escénicas.

4.- PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Documento que deberá identificar las actividades y gastos que serán ejecutados durante el año 2026 y aquellos previstos para 2027 y el 2028.

! IMPORTANTE: En la plataforma de postulación existe un documento tipo para este criterio llamado "ANEXO Presupuesto y Actividades"

- En el documento se deberán identificar las actividades y gastos detallados en el FUP que serán ejecutados durante el año 2026 y aquellos previstos para el 2027 y el 2028. Deberá agrupar estas actividades en hitos, entiendo estos como los eventos que sirven para identificar las etapas del proyecto necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.
- Este modelo de documento contiene todo lo solicitado en las bases de convocatoria

4.- PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO

(INSTRUMENTO OBLIGATORIO PARA CONVENIOS CON PAGO EN CUOTAS, EN CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 26 N° 7 Y 37 DE LA RESOLUCIÓN N° 2 DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO: _____

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: _____ meses.

(Fecha de Inicio: __/__/__ | Fecha de Término: __/__/__)

II. CRONOGRAMA MENSUAL DE HITOS Y RECURSOS ASOCIADOS

Detallar los hitos programáticos que permitan dar cumplimiento al objetivo principal del proyecto postulado a realizar mes a mes, indicando el costo de ejecución estimado de cada periodo.

Por hito se entenderá la agrupación de actividades que sirven para identificar las etapas del proyecto necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria. Ejemplo: Estreno del montaje, realización del taller, etc.

Mes de Ejecución	Hitos a Desarrollar	Actividades asociadas al hito (extraídas del FUP)	Presupuesto Estimado a Ejecutar en el Mes (\$)
Mes 1		-	\$
Mes 2		-	\$
Mes 3		-	\$
Mes 4		-	\$
Mes 5		-	\$
Mes 6		-	\$
Mes 7		-	\$

- Completar el documento con los datos solicitados.
- Puedes agregar al documento la cantidad de meses de ejecución (24 meses)
- Deberá agrupar estas actividades en hitos, entiendo estos como los eventos que sirven para identificar las etapas del proyecto necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	DIMENSIÓN	PONDERACIÓN
Trayectoria	Desarrollo y consolidación de la trayectoria de la compañía.	15%
Desarrollo del proyecto artístico	Propuesta de creación y/o remontaje.	10%
Desarrollo del proyecto artístico y cultural	Circulación y actividades de formación y transferencia de conocimientos.	25%
Impacto territorial y fortalecimiento del sector	Estrategia territorial, difusión y articulación territorial	40%
Viabilidad técnica y financiera	Coherencia técnico-financiera	10%



IMPORTANTE: Serán elegibles aquellas postulaciones que obtengan un puntaje igual o superior a **90 puntos**.

CUÁNDO POSTULAR



La presente convocatoria estará abierta hasta el lunes **14 de septiembre de 2026**, en el sitio web www.fondosdecultura.gob.cl, teniendo como hora límite las **15:00 horas de Santiago de Chile del último día para postular**.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del período indicado.

CONSULTAS

Las consultas serán respondidas únicamente por medio de la plataforma SIAC:

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

Asimismo, puedes revisar:

- Bases de la convocatoria.
- Anexo N°1: Conceptos y definiciones.
- Anexo N°2: Documentos de postulación.
- Anexo N°3: Aspectos administrativos de la convocatoria.
- Documento de Preguntas Frecuentes de la convocatoria.

Más información:

www.fondosdecultura.gob.cl



TRABAJANDO
PARA USTED

FONDOS
CULTURA



FONDO DE ARTES ESCÉNICAS